



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DIDECO N° 01

DECRETO ALCALDICIO N° 000010  
LITUECHE, 03 ENE 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca del quehacer municipal y sus diferentes actividades.
- Que, se cuente con un espacio adecuado (estudio) dentro del sector urbano de la comuna, para realizar programas en vivo durante la semana.
- La Administración considera necesario contar con este medio de difusión donde se podrán tener de invitados autoridades locales, provinciales y regionales que darán a conocer temas útiles para la comunidad.
- Que, la administración ha decidido utilizar el medio Radial como un medio útil de información para la comunidad
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto N° 1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, aprueba Presupuesto Municipal 2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116 de fecha 07 de marzo del 2018
- El Decreto N° 380 de fecha 08 de marzo del 2018, que aprueba Bases Administrativas y Llama a Licitación Pública "Contratación Programa Radial año 2018"
- acta de evaluación 1743-32-L118 con fecha 16 de Marzo 2018
- El Decreto N° 418 de fecha 19 de marzo del 2018, que adjudica Licitación Publica 1743-32-L118
- Lo indispensable que es para el Municipio disponer de un medio de comunicación, se procede a contratar la prórroga del contrato de suministro contraído con anterioridad.
- El certificad de disponibilidad emitido por la DAF.
- El contrato de prórroga, suscrito con fecha 02 de Enero de 2019, entre la Municipalidad de Litueche y la Radiodifusora Rosario LTDA., Rut 77.244.340-4.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 10, N° 7, letra a) de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la prórroga de contrato de prestación de servicios de Radiodifusora entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el oferente adjudicado, **Radiodifusora Rosario Ltda. Cédula de Identidad: 77.244.340-4, representada por Don Jorge Iván Rojas Soto, RUT 88.818.898.888**, domiciliado en calle San Antonio N°20, de la comuna de Litueche, para realizar los servicios **De Radiodifusora "Programa Radial Litueche para Todos Año 2019"**, desde el 02 de Enero al 31 de Enero de 2019, por la cantidad de **\$ 500.000.- mensual (quinientos mil pesos)** impuesto incluido.
- 2.- **EMITASE** Orden de Compra por el monto de \$ 500.000.- **mensual (quinientos mil pesos)** impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto municipal vigente, Actividades Municipales, al ítem "Publicidad", año 2019.
- 4.-**REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas, Administración Municipal, Departamento Social y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal



RAE/LUS/RPV/raa  
**DISTRIBUCION:**  
Oficina de Partes  
DIDECO  
FINANZAS